

# REPUBLICA ARGENTINA

Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur



## LEGISLATURA PROVINCIAL

### PARTICULARES

Nº 003

PERIODO LEGISLATIVO 19 93

EXTRACTO: DIRECTIVOS y CUERPO DE SUPERVISORES DOCEN  
TEL DE LA CIUDAD DE USTUJIA; DOCUMENTO DE ANALISIS  
DE LA PROBLEMATICA EDUCATIVA DE TIERRA DEL FUEGO

Entró en la sesión de: 22-4-93

COMISION Nº 4

Orden del Día Nº \_\_\_\_\_



Ushuaia, 5 de abril de 1993.-

Sres.  
Legisladores Provinciales  
S \_\_\_\_\_ / \_\_\_\_\_ D

De nuestra mayor consideración:

Quienes conformamos los equipos de conducción de las Escuelas Primarias, Jardines de Infantes y Gabinetes, tenemos el agrado de dirigirnos a Uds. a fin de hacerles llegar el DOCUMENTO DE ANALISIS DE LA PROBLEMATICA EDUCATIVA DE TIERRA DEL FUEGO PRODUCIDO EN LA CIUDAD DE USHUAIA en el mes de octubre de 1992 y que fuera entregado al Sr. Gobernador en ese momento y la actualización al día de la fecha, para vuestro conocimiento y acciones que consideren pertinentes.

Sin otro particular, le saludamos atentamente.-

*Maria Julia Lairioy*  
Vicedirectora  
Esc. N° 13

*Petrona Cabrol*  
Directora Esc. N° 13

*Alicia M. Morales*  
Sup. Escolar

*Monica Bonini*  
Vicedirectora  
Esc. N° 18

*Monica Cayota*  
Sup. Gabinete

*NANCY ANDRADE*  
DIRECTORA ESC. N° 16

*Graciela Ledesma*  
Vicedirectora  
Esc. N° 1

*Angela Pereyra*  
Directora  
ESCUELA N° 15

*A. Zamora*  
DIRECTORA ESC. N° 3

*Maria del C. R. de Freire*  
Directora Esc. N° 30

*Andrés de la Cruz*  
A. del C. de la Cruz  
Sec. Coord. Tec. Gob.  
ZSICOP.

*Andrés de la Cruz*  
Supervisora Esc.

*Ana Cecilia Foltz*  
Sup. Nivel Inicial

*JORGE HILSTAD*  
SUPERVISOR  
ED. FIS

*Lucía Resoride*  
Directora Esc. N° 2

*Olga A. Pierz*  
Vice Directora Esc. 29

*Mirtha Colla*  
Secret. N° 10

*Miriam Molina*  
Directora Esc. N° 28

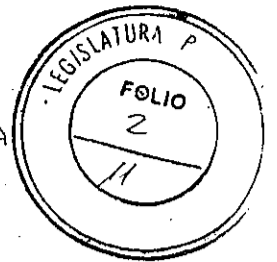
*Marta S. de Comares*  
CAB. ASICO PEDAGOG.  
MARTA S. DE COMARES

*Adriana Di Forio*  
ESCUELA N° 24

*Font Silvina*  
Vicedirectora  
Esc. N° 16

*Matilde*  
Directora Jardín N° 7

DOCUMENTO DE ANALISIS DE LA PROBLEMÁTICA EDUCATIVA  
DE TIERRA DEL FUEGO PRODUCIDO POR EQUIPOS  
DIRECTIVOS Y CUERPO DE SUPERVISORES  
DE LA CIUDAD DE USHUAIA



DIAGNOSTICO:

Desde nuestro punto de vista la situación al 01/01/92 corresponde al diagnóstico que expresa en su plataforma electoral el actual Gobierno de la Provincia, al que debemos agregar en carácter de CAUSA al ítem b) de la situación actual en su Política Educativa y Cultural; que la "desarticulación pedagógica" con sus consecuentes productos, responden a continuos cambios que sufrió la educación Fueguina desde 1978, en los que la movilidad en las más altas esferas de la conducción educativa, no permitió trabajar sobre una política coherente y mucho menos abordar adecuadamente un proyecto acorde a esa política, ni siquiera de mediano alcance.

Esto se traduce en:

a) La falta de planificación atinente a lo administrativo, la infraestructura, los recursos y sobre todo el nivel pedagógico, dada la no coherencia de criterios que cada autoridad sostuvo.

b) El vaciamiento de contenidos en todas las áreas de educación.

c) La paralización de Proyectos de estudios serios a nivel de articulación con participación de todos los niveles educativos y tendientes a un proyecto global.

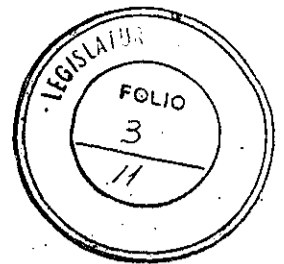
d) Intentos aislados de perfeccionamiento por parte de las autoridades de turno sin estudio real de las necesidades en base a diagnósticos válidos.

e) Vigencia de un currículum no ajustado a las exigencias actuales de la evolución psico-socio-cultural de la comunidad de Tierra del Fuego y de la Región, con adaptaciones sin fundamentación científica en lo que hace a la regionalización.

f) Falta de trabajo cooperativo para la programación entre las áreas que interactúan en la Educación.

Conociendo esta situación, los docentes en franca autocrítica buscaron evaluar falencias pedagógicas dentro de un marco y un proyecto común y es por ello que en octubre de 1991 deciden solicitar asistencia a los Institutos de Capacitación autofinanciando su perfeccionamiento a partir de una acción autogestiva y Provincial.

///...2



## FUNDAMENTOS PARA LA ELABORACION DE ESTE DOCUMENTO:

Movidos por el diagnostico precedente, apoyandonos en los derechos y garantias estipulados en la Constitucion // Provincial, en pos de defender los intereses profesionales (Art. 16, Inciso 8), haciendo uso de las facultades que nos confiere // la misma en: el derecho de reunirnos con fines utiles y especificos (Art.14, Inciso 8); producimos este documento con el objetivo de peticionar a las Autoridades aportando reflexiones // validas y pretendiendo obtener respuestas fehacientes (Art.14, Inciso 9). Esto es asi debido a que se ve comprometido el espiritu/ de la Constitucion Provincial al no posibilitar entre otras cosas la igualdad de oportunidades (Art.14- Inciso 4), la Capacitacion/ (Art.16, Inciso 2), que hace que interpretemos se este frente al/ peligro de quebranto Constitucional (Art.31, Inciso 14), tal como lo demuestra el siguiente analisis del Capitulo III.

## ANALISIS DEL CAPITULO 3ro. DE LA CONSTITUCION PROVINCIAL:

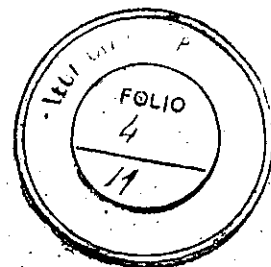
ARTICULO 57: La Educacion es un cometido esencial, prioritario e indeclinable del estado, considerado como un deber de la familia/ y de la sociedad.

La finalidad de la Educacion es la formacion inte-/ gral, armoniosa y permanente de la persona con la participacion / reflexiva y critica del educando, que le permita elaborar su es-/ cala de valores, tendiente a cumplir con su realizacion personal, su destino transcendente, su insercion en la vida socio-cultural y en el mundo laboral, para la conformacion de una sociedad democratica justa y solidaria. (S.I.C.).

Se puntualiza que la familia y la sociedad //// son responsable de la educacion y es el Estado el que debiera permitir y facilitar el ejercicio de este deber; asimismo plantea la Constitucion Provincial "La fomacion integral armoniosa...". Contrariamente a lo establecido las acciones emprendidas por el Poder Ejecutivo se desenvuelven en un marco de autoritarismo y no / participacion puestos de manifiesto en:

- a) La no comunicacion de las acciones de Gobierno, a pesar de las constantes solicitudes de los distintos estamentos, por ejemplo / se conocio que existiria una Subsecretaria de Educacion y Cultura en el momento mismo en que se puso en funcionamiento (01-10-92).
- b) Es desconocida por toda la comunidad educativa la estructura / y el organigrama que se desprende del nuevo Ministerio de Educa- cion, ahondado esto la desestabilizacion de quienes estamos comprendidos por esa estructura.

///...3



c) La toma unilateral por parte del Ministerio de Educacion y Cultura de decisiones de aplicacion directa en el quehacer escolar.

La vias de comunicacion que tiene el Ministerio de Educacion y Cultura con la familia son las instituciones escolares, al estar fracturados los canales de comunicacion de acuerdo a lo expresado anteriormente, resulta impensable una participacion real de la comunidad educativa (padres, docentes y alumnos).

d) Los (lineamientos) del Consejo Provincial de Educacion solo fueron puestos en conocimiento del Cuerpo de Supervisores y luego remitidos por aquel directamente a las Unidades Educativas sin posibilidad de participacion previa en su elaboracion. Hasta el dia de la fecha se desconocen cuales son las acciones a desarrollar a partir de estos lineamientos.

e) En el mes de junio del corriente ano aparece la GACETILLA INFORMATIVA de la Secretaria de Educacion y Cultura, enunciando "las Politicas Educativas" que en la realidad resultan ser meras acciones puntuales desarticuladas entre si. Esta Gacetilla no fue comunicada organicamente de manera tal que los distintos estamentos comprendidos en ella puedan participar activamente en la concrecion de las acciones expresadas.

#### ARTICULO 58:

Entendiendo que el desarrollo de los incisos contenidos en este articulo, implican un proceso continuo de acciones a corto, mediano y largo plazo, tomamos aquellos que fijan las bases para la concrecion de los de mas largo alcance.

Inciso 1: Reconoce y apoya a la familia como nucleo basico de la sociedad y como tal, agente natural de cultura y educacion. (S.I.C.).

El analisis de este Inciso ya se encuentra desarrollado en lo expresado en el analisis del Articulo 57.

Inciso 2: La educacion comun es gratuita, gradual, pluralista y no dogmatica en los establecimientos oficiales. Es obligatoria desde el nivel pre-escolar... (S.I.C.).

///...4

Resulta imposible considerar la educacion comun como gratuita, gradual, pluralista y no dogmatica cuando en la realidad desde el Ministerio de Educacion y Cultura se "bajan" lineas de trabajo que deben ser asumidas y ejercidas por los docentes // como "materia de fe" muy cercanas al dogma. Queda claro que en // este marco el pluralismo (que implica participacion) no existe // como tal.

Inciso 11: Inculca a los educandos el deber de la conservacion, / enriquecimiento y difusion del patrimonio cultural y ecologico de la Provincia y la Nacion.(S.I.C.)

Resulta imposible pensar en la conservacion, enriquecimiento y difusion del patrimonio cultural y ecologico // desde un plan de Gobierno que no solo no rescata lo que los sujetos de la educacion pueden aportar, sino que permanentemente/ cae en actitudes dogmaticas.

Inciso 13: Promueve la permanente formacion, capacitacion y ac-// tualizacion docentes.(S.I.C.)

Al dia de la fecha no tenemos conocimiento, salvo por lo expresado por el Sr. Gobernador en su discurso de fecha 05-10-92, en el cual menciona la aprobacion de la escuela de capacitacion, de cuales es el proyecto pensado desde el Ministerio de Educacion y Cultura para la fomacion, capacitacion/ y actualizacion docentes.

Cabe resaltar que desde la docencia misma se ha iniciado un proceso de capacitacion y perfeccionamiento autoges-// tivo que ha sido acercado y comunicado al Sr. Gobernador y a las / Autoridades del Ministerio de Educacion Provincial, en varias o-// portunidades desde el mes de abril del corriente ano, recibiendo/ en dichas oportunidades la respuesta de que este proyecto autogestionado seria incluido dentro del proyecto Provincial. A / la fecha no hay precisiones al respecto.

ARTICULO 59: El Estado Provincial organiza y fiscaliza el Sistema Educativo en todos los Niveles, con centralizacion Poli-// tica y normativa y descentralizacion operativa de acuerdo con los/ principios democraticos de participacion.

Integra en Cuerpos Colegiados a representantes del Gobierno, de / los docentes y de otros agentes institucionales y sociales, en // los niveles de elaboracion y ejecucion de Politicas en la forma / y con las atribuciones que fije la Ley.(S.I.C.).

///...5

=Política Educativa, relación escuela comunidad, /  
 lineamientos pedagógicos, planeamiento de la educación, rol del /  
 director, capacitación y perfeccionamiento docente, reglamenta- /  
 ción y jerarquización que merecen las siguientes consideraciones:  
 - Tratamiento superficial de la temática.  
 - Retienen acciones que deben estar contempladas en planifica- /  
 ciones institucionales y no en un documento de esta caracteris- /  
 ticas.  
 - No establecen prioridades, no se incluyen planes a corto, /  
 mediano y largo plazo, ni se pautan estrategias, metodologías ni /  
 recursos.  
 - No se rescatan trabajos legítimamente realizados por comisiones /  
 anteriores.

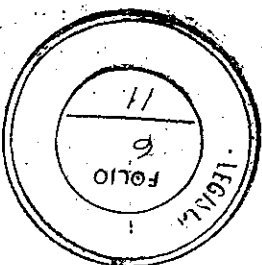
Se registran acciones y funciones indistintamente, /  
 priorizando en algunos aspectos lo asistencial sobre lo pedagógi- /  
 co, a partir de un diagnóstico incompleto, parcializado, poco es- /  
 pecífico y confuso en el que se emiten juicios de valor y se con- /  
 templian los siguientes tópicos:

Estos lineamientos ponen de manifiesto una /  
 desordenada interpretación del concepto de lineamiento y de los /  
 niveles con que este se pretende manejar.  
 La falta de una visión global de problemáticas y /  
 caminos de abordaje a las mismas, ha generado la incorporación de /  
 acciones que no conciben con el sustento Constitucional y en /  
 algunos casos se confunden con el mismo y resultan obvios en su /  
 mayoría.

ANÁLISIS DE LOS LINEAMIENTOS DEL C.P.E.:

Esto se trasluce con claridad en los LINEAMIENTOS del /  
 Consejo Provincial de Educación que analizaremos a continuación.

De acuerdo a lo expresado precedentemente se puede ver /  
 con claridad, que lejos de establecerse políticas tendientes a //  
 organizar el Sistema Educativo en todos los Niveles tendiendo a /  
 la centralización en lo político y normativo y descentralización /  
 operativa; lo que se esta dando es una excesiva centralización en /  
 el Poder Político, impidiendo la participación y democratización /  
 y sumiendo al Sistema todo en un nivel de desorden y desorganiza- /  
 ción que hacen imposible la operatividad y eficiencia de las /// /  
 acciones.



///...7

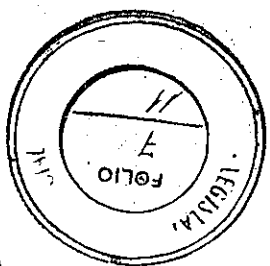
mos.  
esta trabajando en la actualidad en la Planificación de los mis-  
crecion de estos proyectos, desconociendose en la mayoría si se /  
nes profesionales de los agentes que tendrán a su cargo la con-//  
ningun momento se hace mención a las características y condicio-//  
mer e ineludible paso para cualquier acción seria posterior. En /  
docentes hemos sido requeridos para trabajar el diagnóstico, pri-  
tos Proyectos plasmados, dado que ni los directivos ni los  
realidad de la línea y adolescencia fueguina se apoyan los distin-  
Seria conducente conocer sobre que estudio de la /

de articulación expresado en AREA INNOVACION 2.1).  
rias que no solucionan de raíz los problemas (por ejemplo: Curso/  
de soluciones de fondo, saliendo al paso con acciones transito-//  
dial y concreto, sin objetivos claros que apunten a la búsqueda /  
acciones a llevar a cabo que carecen de un marco pedagógico glo-//  
Intenciones, donde se puntualizan expresiones de deseo y  
Se visualiza como una Gacetylla cargada de buenas

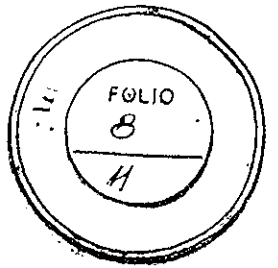
### ANALISIS DE LA GACETILLA INFORMATIVA DE S.E. Y C.

remos analizar.  
de la Secretaría de Educación y Cultura que a continuación pasa-//  
remitida a las instituciones educativas una GACETILLA INFORMATIVA  
común; tan así es que por cuerda separada y en fecha posterior es  
ses, posibilidades e intervenciones pedagógicas en un proyecto //  
sustento teórico básico que permita articular necesidades, intere  
De todo lo volcado se desprende que no existe un

- Si bien se explicita la necesidad de trabajar sobre la currículum, hace referencia solo a contenidos aislados.
- un sistema democrático.
- Desconoce los niveles de participación y su implementación en / de los procesos.
- Se mencionan resultados sin considerar la evaluación como parte inserción y acción (ejemplo: orientación laboral).
- No tiene en cuenta la red de interacciones en criterios de baja en el conjunto.
- se establecen iguales menciones a los demás estamentos ni se tra-
- Confunden roles haciendo referencia específica a una de las // instancias de la carrera docente, en un marco de incoherencia. No







CONCLUSIONES FINALES:

Es de destacar que luego de realizar un analisis exhaustivo de las documentaciones mencionadas nos encontramos que en diez mese de Gobierno no solo se mantienen las variables puntualizadas en la recenia precedente sino que se han agravado algunas de las situaciones descriptas.

Las presentes expresiones debieron sustentarse en los Articulos 57, 58 y 59 de la Constitucion Provincial, // dada la incoherencia que presentan la Gacetilla Informativa de la/ S.E.y C., los lineamientos del C.P.E. y el hacer efectivo, en los/ que se hace relevante la carencia de un marco teorico filosofico/ que encuadre la POLITICA EDUCATIVA PROVINCIAL.

Llegamos estonces a la conclusion que los establecimientos educativos han sido sostenidos y siguen siendolo por el trabajo cooperativo y solidario de docentes, padres y alumnos y entidades del medio que a solitud de estos responden voluntariamente.

Las palabras del Sr. Gobernador en lo referente al Area Educacion, denotan la pobreza de accionar de la misma lo que nos ha llevado a realizar estas reflexiones y a proponer, una vez mas, un trabajo mancomunado a fin de poder comenzar a vislunbrar un camino que debemos transitar todos para el // bien de generaciones futuras y que como adultos responsables no / les podemos negar.

*[Handwritten signatures and stamps]*

Principal  
 Hauracari  
 Pajinichay  
 Intabio

L.C. 6264784

L.C. 5.1182

L.C. 5.1182.509

L.C. 5.003.514

DNS 8671447

DNS 13687637

DNS 1982.614

DNS 14669427

Siguen Firmas →

Adobeyens  
A. D. B. B. B. B. B.

Boopson SUSANA

Almond  
A. M. H. H. H. H. H.

MSD  
M. S. D.

Ch. H. H. H. H.  
LC3 45 537  
Alma

Marita P. de L. H. H.

Almond  
A. M. H. H. H. H. H.

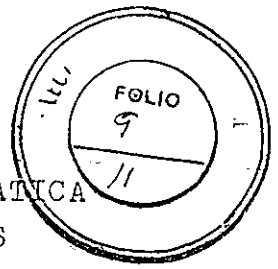
Almond  
A. M. H. H. H. H. H.

Almond  
A. M. H. H. H. H. H.

Almond  
A. M. H. H. H. H. H.

Almond  
A. M. H. H. H. H. H.

DOCUMENTO DE ACTUALIZACION DEL ANALISIS DE LA PROBLEMATICA  
EDUCATIVA DE TIERRA DEL FUEGO PRODUCIDO POR EQUIPOS  
DIRECTIVOS Y CUERPO DE SUPERVISORES DE LA CIUDAD  
DE USHUAIA



DIAGNOSTICO:

En el presente informe rescatamos como vigente el diagnóstico realizado en octubre de 1992 y consideramos que se halla agravado en todos sus aspectos por: las instancias políticas muestran desconocimiento de la realidad educativa del presente año.

no se contemplan estamentos existentes (C.P.E., Supervisión General, Docentes de áreas complementarias, Gabinetes de -- Psicopedagogía y Asistencia al Escolar.)

designación política de directores, en planta - permanente.

La actual estructura carece de funcionalidad, no se conocen los canales de comunicación, se superponen en sus funciones y en la demanda informativa careciendo de pautas para elaborar dicha información. Además, no se evidencia a la fecha competencia para resolver las diversas problemáticas materiales, pedagógicas y de capacitación.

Se hace evidente la carencia de un proyecto educativo PREVIO a la concreción de una estructura acorde a las necesidades que se generen desde ese proyecto, en franca coherencia con las demandas de la realidad.

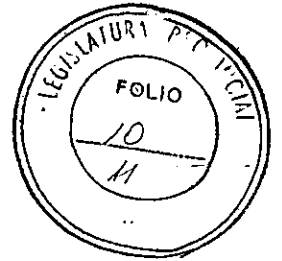
Los actuales directores políticos no logran explicitar objetivos, estrategias, recursos y acciones inmediatas a concretar.

Se habla de descentralizar y no se especifican competencias para ejercer dicha descentralización.

Superposición de diferentes criterios de ejecución, sin sostén legal.

Desconocimiento de leyes en vigencia (Ley Nº 228 y Ley 261) que evidencian una falta de respeto a la normativa existente lo cual -- constituye una verdadera inconstitucionalidad.

Falta de respuesta a la problemática salarial docente ya -- planteada en 1992.



/// ...2.

En la actualidad, el Sistema Educativo, es la suma de Unidades Educativas, en las cuales los cuerpos de conducción trabajan en pos de articular los conceptos pedagógicos, administrativos y sociales.

Por sobre los niveles de conducción escolar, los cuerpos de supervisores, trabajan para lograr articular el funcionamiento de todos los establecimientos en las áreas anteriormente determinados. Esto provoca un trabajo y esfuerzo de terrible magnitud dada la inexistencia de un proyecto educativo que sirva como marco para ajustar la tarea a desarrollar.

Los docentes demandamos la participación en la elaboración del proyecto educativo al igual que el resto de la comunidad, pero no podemos hacerlo solos, ya que este es un deber constitucional inalienable del estado.

Todo esto trasciende en total anarquía, a tal punto que los Directores recientemente designados por el Poder Ejecutivo informan a los niveles de conducción de escalafón que deben capacitarse ellos para la tarea (situación ésta verbalizada en reunión del 24-03-93, efectuada entre los niveles de conducción de escalafón y de los niveles directivos de la nueva estructura.).

Ante todo lo expuesto Quién responde y garantiza la demanda educativa de los alumnos escolarizados?

Cabe destacar que la Comunidad Educativa espera pacientemente que el gobierno explicita su proyecto educativo y que convoque a la participación real, pero nos encontramos en el segundo año de gobierno provincial sin contar con criterios claros que posibiliten el cumplimiento del fin de la Educación, sumado a esto la difícil situación que atraviesan las unidades educativas, a saber:

- Falta de personal P.O. MyS.
- Falta de atención de mantenimiento de distintos sectores edilicios (Servicios Grales. no recibe ni asiste a demandas que se solicitan desde las escuelas sin seguir la vía jerárquica).



///...3.-

- Creación de escuelas y jardines sin contar con: mobiliario, elementos de librería mínimos y personal P.O.M y S.

- No se cuenta con formularios básicos de documentación para distintos tipos de información que se genera en las instituciones.

- No se han acordado las prolongaciones de horas complementarias y cargos.

- Subsisten problemas de cloacas, agua y electricidad.

A lo antes expuesto podemos agregar como obstaculizadores -- del buen funcionamiento del sistema lo siguiente: - Serios problemas socioeconómicos de la población escolar dando como consecuencia: Agresividad y bajo rendimiento en el aprendizaje.

- Docentes recién llegados a la provincia sin conocimiento del espacio físico histórico y con problemáticas personales no resueltas.

- Trato inadecuado de funcionarios para con algunos jerárquicos.

Los docentes nos encontramos hoy en una profunda reflexión a la que entendemos deben sumarse las instituciones legislativas y el Poder Ejecutivo: ¿deberá cambiarse la constitución para adecuarse a la organización dada por decretos 236/93 y 372/93?

¿La ley general de Educación (en tratamiento en varios bloques legislativos) será autónoma o deberá adecuarse a lo determinado por esos decretos?

¿Cuál será el tiempo de permanencia que va a tener esta estructura a la luz de la Ley General de Educación?

Cabe destacar que lo señalado no implica que los firmantes se sientan partícipes o avalen la actual estructura en el marco de los decretos que la implementan, pero dada su existencia y la incidencia de la misma en la dinámica educativa se hizo necesario abordar su tratamiento.

Finalmente queremos destacar que restan realizar análisis -- aún más profundos, esto es simplemente una primera apreciación.